

Viernes, 19 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

ANUNCIO. Exposición pública de la Memoria justificativa para la prestación del servicio de energía renovable.

Por Resolución de Alcaldía, actuando por delegación del pleno municipal (acuerdo adoptado en sesión de El Alcalde del Ayuntamiento de Vegaviana, por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 26 de marzo de 2024) adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación del servicio de energía renovable (la generación, suministro, consumo, transporte, distribución y almacenamiento de energías renovables, así como servicios de recarga energética, gestión económica y técnica del sistema eléctrico y otros servicios energéticos), a través de una comunidad de energía renovable, en régimen de libre concurrencia, mediante la fórmula jurídica de asociación.

La Memoria se podrá consultar en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vegaviana, 17 de abril de 2024
Pedro María Román Campa
ALCALDE - PRESIDENTE

